

Expte. N° 1301-60-2024

DECRETO N° **445** -CyT-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR 2024

VISTO:

El Decreto N° 113-DEyP- de fecha 21 de diciembre de 2.023 que designó a la Licenciada en Relaciones Internacionales Sra. Maria Florencia Paz en el cargo de Directora Provincial de Agencia de Comercialización dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 5989-CyT la agente MARIA FLORENCIA, PAZ, CUIL 27-34969836-1, fue designado en el cargo Categoría B-1, Escalafón Profesional- Ley N° 4413, Planta Permanente de la Jurisdicción X Ministerio de Cultura y Turismo, U. de O. 2 Secretaría de Cultura,

Que, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Provincial (Art. 62°), Ley N° 3161/74 (Art. 83°) y Ley N° 4352/88 (Arts. 9° y 10°), corresponde otorgarle a la agente Paz licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía.

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de personal y Fiscalía de Estado, aconsejando el dictado del acto administrativo.

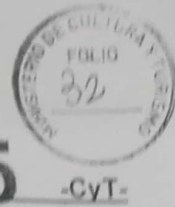
Por ello, a los fines de su regularización administrativa y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por otorgada licencia por cargo de mayor jerarquía, sin goce de haberes a la Sra. MARIA FLORENCIA, PAZ, DNI N°34.969.836, Categoría B-1, Escalafón Profesional- Ley N° 4413, Planta Permanente de la Secretaría de Cultura a partir del 10 de Diciembre de 2.023 y mientras duren sus funciones en el cargo de Directora Provincial de Agencia de Comercialización dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción designada por Decreto N° 113-DEyP- 2023.


COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Firma]
Dra. MARIA RITA CERONE
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

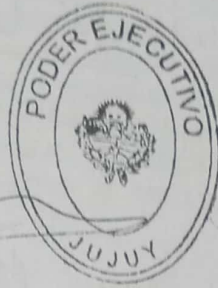
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
DECRETO N° 445

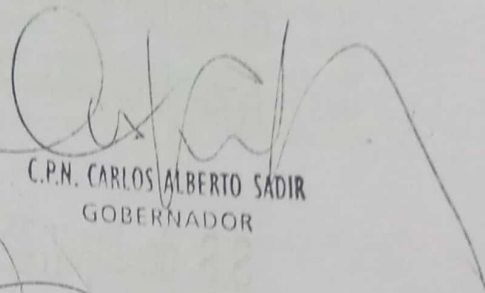


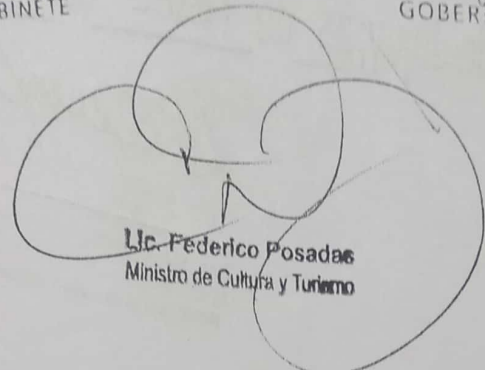
///.2.-CORRESPONDE A

ARTICULO 2°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, a sus efectos.


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo

Copia del Original

Dra. MARIA RITA CERONE
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO